



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00797 00

Se REITERA a la parte actora, los requerimientos realizados mediante autos del 25 de marzo de 2021, 31 de mayo de 2021, 18 de febrero, 25 de mayo, 07 y 26 de septiembre, y 02 de noviembre de 2022, consistentes en que impulse de manera efectiva el proceso, de cara a la inactividad en que se encuentra.

Así las cosas, Se REQUIERE para que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas. En caso de encontrarse perfeccionadas, proceda entonces a notificar al demandando en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que informe lo pertinente

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e95c8a6e1b9c339940dc32b4809d3ccb8a33a9bf7c2958bcf0a34996a319**

Documento generado en 19/05/2023 10:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>